

13 JUL. 2016

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, julio 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2581 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA, la suma de \$ 20.519.956.- (Veinte millones quinientos diecinueve mil novecientos cincuenta y seis pesos), por concepto de cancelar retenciones previsionales, tributarias y descuentos voluntarios, del personal de la I. Municipalidad de San Pablo de Planta y Contrata, correspondiente a las remuneraciones de junio 2016, según el siguiente detalle:

	VALOR
RETENCIONES PREVISIONALES	10.522.107.-
RETENCIONES TRIBUTARIAS	1.450.554.-
DESCUENTOS VOLUNTARIOS	8.547.295.-
TOTAL	20.519.956.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO